



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE BIMENES DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024.**

**Asisten**

**Sr. Alcalde Presidente :**

Don Aitor García Corte

**Por Agrupación Asturianista de Bimenes:**

D<sup>a</sup> Isabel Montes Lastra

D<sup>a</sup> Laura Sánchez Díaz

**Por IU-Más País-IAS:**

Don Jorge Luis Sánchez Criado

**Por Partido Socialista Obrero Español**

Don Jairo Ordiales Fernández

Asiste como Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Verónica Argüelles Álvarez, que lo es de la Corporación.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Bimenes, siendo las 14 horas del día de la fecha se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, habiendo sido previamente convocados todos los miembros de la corporación. Los miembros de la corporación que no asisten se consideran excusados por motivos laborales dada la breve antelación de la convocatoria.

A continuación el Presidente declara válidamente constituido el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria y habiéndose cumplido los trámites legales para la celebración de la misma, manda dar lectura al Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

Conforme al art 46 de la Ley 7/85 y 79 del ROF por el Sr. Alcalde se justifica el carácter urgente de la convocatoria por la necesidad inaplazable del desistimiento de la contratación de la Telefonía Fija, Móvil y Datos.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna, ratificándose la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno.

**SEGUNDO.- Desistimiento, si procede, de la contratación de la Telefonía Fija, Móvil y Datos.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que:

1. El 01 de marzo de 2024 se emite informe por la Secretaria estableciendo que el órgano competente para la aprobación del expediente era el Pleno.
2. Celebrada Sesión Plenaria el día 08 de mayo de 2024 y aprobado el expediente de contratación, la convocatoria fue publicada el día 14 de mayo de 2024 no presentándose aún ningún licitador.
3. A fecha de 28 de mayo se advierte error en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debido a la fijación errónea del presupuesto base de licitación que no es coincidente con el informe justificativo del precio realizado por los técnicos así como en el informe de Secretaría en que se establece que el órgano de contratación es el Pleno de forma totalmente errónea.





Con el fin de subsanar los errores existentes se procede por razones de interés público y ante la inexistencia de terceros afectados a acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación, sin renunciar por ello a una próxima convocatoria pública de una licitación con el mismo objeto.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 28/05/2024.

Visto que el expediente no ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el error del importe del presupuesto base de licitación causaría perjuicios para esta entidad y se trata de un defecto no subsanable debido a la gravedad e importancia del mismo por lo que es necesario desistir del procedimiento para posteriormente proceder a iniciar un nuevo procedimiento siguiendo los cauces legales establecidos al efecto y corrigiendo el importe reflejado en el presupuesto base de licitación, el cual dista enormemente de la realidad establecida en el informe técnico justificativo del precio.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Acordar el desistimiento del procedimiento de contratación administrativa del expediente referido por razones de interés público y las expuestas anteriormente.

**SEGUNDO.** Anular la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del expediente número 132/2024.

**TERCERO.** Notificar a las partes interesadas mediante su publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Siendo las catorce horas y ocho minutos y habiendo sido tratados los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr Alcalde se levanta la sesión.

Doy fe , La Secretaria. Fdo. D<sup>a</sup> Verónica Argüelles Álvarez. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Alcalde. D. Aitor García Corte.  
(Documento firmado Electrónicamente)

